

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1842
RESISTENCIA, 28 JUL 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E 6- 2013- 5030- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del Sr. Lucas Enrique Gómez González, DNI Nº 26.540.416, como Jefe responsable del Departamento de Certificaciones y Legajos, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública;

Que el Sr. Gómez González se encuentra a cargo del Departamento de Certificaciones y Legajos, desde el 18 de marzo de 2013, según Resolución Ministerial Nº 800/13, por lo que previo a su designación corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante los años 2013 y 2014;

Que en virtud de la diversidad y complejidad de las tareas asignadas al señor Gómez González, y de conformidad con la real necesidad del servicio, resulta indispensable la prolongación de la jornada laboral normal, siendo necesario reconocer y otorgar Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276- t.v.-;

Que el otorgamiento del citado beneficio implicará para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal en días inhábiles y/o en jornada nocturna, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en el presente trámite han intervenido la Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

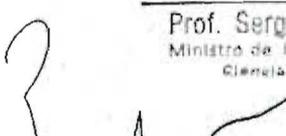
Que la medida propuesta se encuadra en el Artículo 3º - inciso c) del Decreto Nº 1441/93- t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

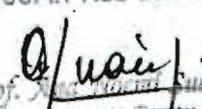

Cr. Fabrice Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Sr. Francisco Javier Oteo
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

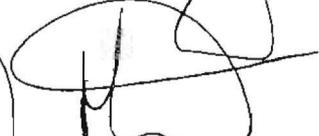

Sr. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Manuel Suárez
Jefe Departamento Ciencias A/C
Decisión, Contraloría y Normalización Legislativa


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el señor Sr. Lucas Enrique Gómez González, DNI N° 26.540.416, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 52- Departamento Certificaciones y Legajos- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, durante los periodos comprendidos entre el 18 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 hasta que se disponga lo contrario, al Sr. Lucas Enrique Gómez González, DNI N° 26.540.416, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 52- Departamento Certificaciones y Legajos- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública

Artículo 3º: Reconócese la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N 1276 (t.v) al Sr. Lucas Enrique Gómez González, DNI N° 26.540.416, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento, durante los periodos comprendidos entre el 18 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 4º: Asígnase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N 1276 (t.v) al Sr. Lucas Enrique Gómez González, DNI N° 26.540.416, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento.

Artículo 5º: Autorízase a liquidar a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y abonar a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, al Sr. Lucas Enrique Gómez González, DNI N° 26.540.416, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026- 00- administrativo 4 - grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad

Dr. Hugo Abel Bager
Ministro de Salud Pública

Prof. Sergio Daniel Solo
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Coto Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

M.º. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Ana Victoria Suárez
Jefe Departamento Decretos Nº
Occión, Contrator y Normaliz. Legislativa

Sr. Marcelo José Rapetto
Ministro de Producción

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 52- Departamento Certificaciones y Legajos- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93.

Artículo 6°: Establécese que para la liquidación de los conceptos autorizados en el presente instrumento legal, se tendrá en cuenta la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13 y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1943/13.

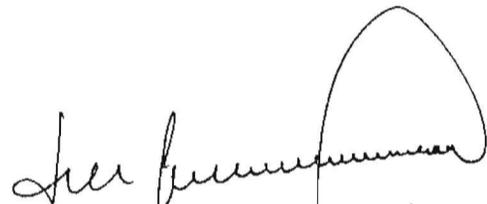
Artículo 7°: La presente medida se encuadra en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

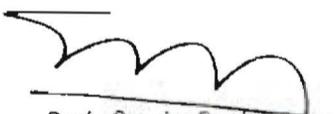
Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

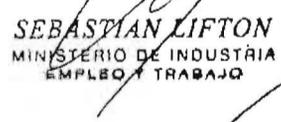
DECRETO N° **1842**

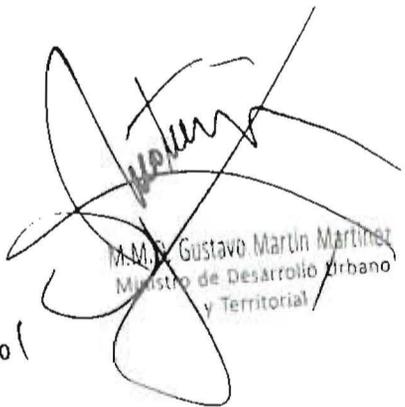

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

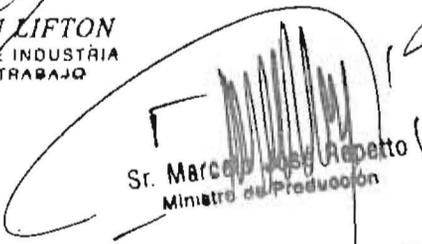

Cr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco

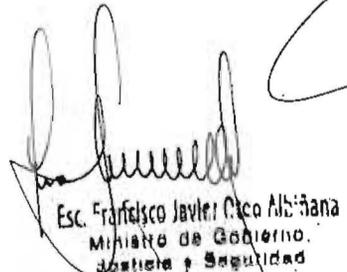

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

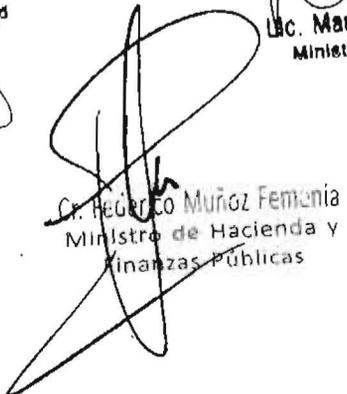

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


M.M. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

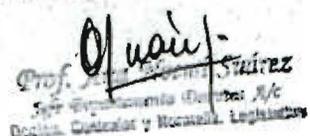

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Esc. Francisco Javier Caco Albizana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Carlos Suárez
Sede Departamental de la
Docencia, Docentes y Normativa Legislativa